ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN JAIRO POSSO ECHAVARRÍA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	15.285.681	CONTRATO No.	753-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Siguiendo los lineamientos del Grupo Territorial se realiza gestión en los municipios de Anorí, Amalfi, Remedios, Segovia, Puerto Berrio, Puerto Boyaca y Puerto Triunfo para plantear el acompañamiento de la implementación de las politicas de Reintegración y Reincorporación en la vigencia 2021. Se destacan acciones la continuidad en las líneas de "Educación para adultos en básica y media, (ciclos 3, 4, 5 y 6), mejoramiento de viviendas, Estrategia integral de pedagogías para la paz y la reconciliación, Trámites para la licencia de concesión de aguas para la zona rural, Atención Integral a la primera infancia, Fortalecimiento de estrategias de comercialización de los pequeños y medianos productores, Fortalecimiento del sistema productivo para especies pecuarias, Atención en salud, Reconciliación y Reincorporación comunitaria.Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	En el marco del Decreto 1168 de 2020, con participación de población en proceso de Reintegración localizada en en el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, y el apoyo de Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se adelanta el proceso de formación en Cacao, el cual beneficia a 30 personas. Se adelantan gestiones con la Agencia De Desarrollo Rural para el establecimiento de cultivos de maiz, con la corporación Autonoma Regional - CORPOBOYACÁ se hacen acercamientos para el acompañamiento a iniciativas productivas en la línea de Piscicultura y con el grupo de PPR se establece hoja de ruta para el acceso a tierras, vía alquiler, que permita apalancar los cultivos de maíz y cacao. Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Debido a que no se tiene población asignada, no se realizan actividades tendientes a concertar el plan de trabajo de la ruta de acompañamiento.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Debido a que no se tiene población asignada, no se realizan actividades tendientes a concertar el plan de trabajo de la población objeto de atención.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	En esta obligación contractual, se finaliza el trabajo con actores externos, haciendo seguimiento a 24 gestiones relacionadas con el posicionamiento de la Política de Reintegración y Reincorporación, la inclusión en los Planes de Desarrollo, el fortalecimiento institucional, la participación en eventos, y la inclusión laboral. Las 24 gestiones a cargo se encuentran en estado finalizadoal100%. Igualmente se apoya la gestión con la Alcaldía de Puerto Nare en procesos de Reintegración comunitaria - "Escuela de liderazgo" la cual cuenta con viabilidad financiera para su continuidad en la vigencia 2021. Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Para la gestión de actividades que generan alternativas productivas sostenibles, se hace seguimiento al proceso de acompañamiento realizado a las unidades de negocio por parte de las Cámarad de Comercio de la Dorada y Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño. Se apoya la estrategia de inclusión laboral con el Consorcio ISLA 2020 PB . Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Debido a que no se tiene población asignada, no se realizan actividades tendientes a lograr la culminación del proceso de reintegración.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En esta obligación contractual, se recibe comunicado del municipio de Remedios en la cual manifiestan la voluntad para darle continuidad a los procesos de MAMBRU y escuelas de liderazgo y construcción de Paz. Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	En esta obligacion contractual se participa de reuniones de, Comite Primario, Comite tripartito de salud (ARN - ONU - FARC). Articulación con el ICBCF para beneficio de niño(a)s en el programa de cero a siempre localizados en el antiguo ETCR Carrizal. Se continua con el apoyo a la busqueda de fincas con opción de compra para la reubicación del Antiguo ETCR Carrizal e igualmete al proceso de saneamiento de la finca Santa Ana, para la reubicación del antiguo ETCR La Plancha. Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN JAIRO POSSO ECHAVARRÍA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	15.285.681	CONTRATO No.	753-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En esta obligación contractual, se presentan los informe de: 1. Gestión con actores externos privados, 2. Avances en compromiso de la gira nacional de la ETCR. 3. Matriz de compromisos CTR. 4. Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se registra en el SIR (modulo actores externos) la gestión adelantada con los municipios de Anorí, Amalfi, Remedios, Segovia, Puerto Berrío, Puerto Boyacá y Puerto Triunfo, El I.C.B.F., CEMEX Colombia, CONGISMUR, Empresas Públicas de Medellín, Fundación Oleoductos de Colombia. Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En esta obligación contractual, se prepara los documentos para entregar a Gestión Documental (Documentos generados durante el mes de Diciembre). Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En esta obligación contractual, se participa de las videoconferencias programadas por el nivel central. Evidencias en la carpeta 2020 del disco D, denominada 753 JOHN POSSO DICIEMBRE
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente periodo se dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 753-2020.

JOHN JAIRO POSSO ECHAVARRÍA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"